

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19557** PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 64/16 y NIG número 36038 47 1 2016 0000102, se ha dictado en fecha 7/4/16 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Powervia España, S.L., con CIF B-86.704.228, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial A Granxa, edificio CIE, calle D, paralela 3, oficina 101, O Porriño, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Euro Asesores del Atlántico, S.L.P., con domicilio postal en Avda. de Galicia, 33, bajo, 36400 O Porriño, y dirección electrónica señalada concursal@euroasesores.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Pontevedra, 13 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024379-1